



Ministerio de Educación

3 1 4 2

RESOLUCION Nº _____



BUENOS AIRES,

26 NOV 2015

VISTO el expediente Nº 5525/15 DOS (2) cuerpos del registro del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, por el cual la FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES (FLACSO), solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para el título de DIPLOMADO SUPERIOR EN CIENCIAS SOCIALES CON MENCIÓN EN LECTURA ESCRITURA Y EDUCACIÓN, gestionado con Modalidad a Distancia, Resoluciones del Consejo Académico Nº 1-10/05 y Nº 02-10/14, y

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo dispuesto por Resolución Ministerial Nº 1024 del 29 de diciembre de 2003 para la implementación de carreras y titulaciones que no se encuentren regladas en el país, tales como Diplomado Universitario, la FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES (FLACSO) deberá requerir el correspondiente reconocimiento oficial y validez nacional, el que será otorgado por el MINISTERIO DE EDUCACIÓN cuando las mismas se ajusten en su creación a su propia reglamentación interna y no resulten violatorias del régimen jurídico general, la moral y las buenas costumbres.

Que según lo establece la mencionada Resolución Ministerial Nº 1024/03, la FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES (FLACSO) deberá hacer constar en la publicidad de las carreras y en los diplomas y certificados que expida, que se trata de "Títulos Propios".

Que de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto Nº 81 del 22 de enero de 1998 se establecieron las pautas y parámetros que rigen el desarrollo de la modalidad educativa no presencial o a distancia, encargándose a este Ministerio la aplicación de lo allí normado, con sujeción a las disposiciones de la Ley Nº 24.521 en cuanto al régimen de títulos y de evaluación institucional.

Que en consecuencia, por Resolución Ministerial Nº 1717 del 29 de diciembre de 2004 se establecieron las condiciones requeridas para el reconocimiento y la validez nacional de títulos y certificados de estudios

mm

all 1/4



Ministerio de Educación

RESOLUCION Nº **3142**



correspondientes a carreras gestionadas con modalidad de "educación a distancia".

Que el proyecto de los estudios conducentes al título de DIPLOMADO SUPERIOR EN CIENCIAS SOCIALES CON MENCIÓN EN LECTURA ESCRITURA Y EDUCACIÓN, por la FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES (FLACSO), se ajusta en su creación a su propia reglamentación interna y contiene la información solicitada por la Resolución Ministerial Nº 1717/04.

Que por todo lo expuesto, corresponde otorgar reconocimiento oficial al Título Propio antedicho, -gestionado con modalidad a distancia- por la FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES (FLACSO) por el término de SEIS (6) años.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 14) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t.o. Decreto Nº 438/92) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional por el término de SEIS (6) años al título de DIPLOMADO SUPERIOR EN CIENCIAS SOCIALES CON MENCIÓN EN LECTURA ESCRITURA Y EDUCACIÓN, gestionado con Modalidad a Distancia, que expide la FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES (FLACSO), con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detalla en el ANEXO de la presente Resolución.

Alc

Alc

5/4



Ministerio de Educación



ARTÍCULO 2º.- La FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES (FLACSO) deberá hacer constar en la publicidad de la carrera y en el diploma y certificado que expida, que se trata de un "Título Propio" que se ajusta en su creación a su propia reglamentación interna.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

sdw

5/
A
clle

3 1 4 2

RESOLUCION Nº _____

Prof. ALBERTO E. SILEONI
MINISTRO DE EDUCACIÓN



Ministerio de Educación



3142

ANEXO

**FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES (FLACSO),
TÍTULO: DIPLOMADO SUPERIOR EN CIENCIAS SOCIALES CON MENCIÓN
EN LECTURA ESCRITURA Y EDUCACIÓN - Modalidad a Distancia**

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
MATERIA OBLIGATORIA				
MÓDULO INTRODUCTORIO	Bimestral	20	A Distancia	
MÓDULO 1: LECTURA Y ESCRITURA: ENTRE GENERACIONES Y CULTURAS.	Bimestral	40	A Distancia	
MÓDULO 2: LA PEDAGOGÍA DE LA TRANSMISIÓN DE LA PALABRA	Bimestral	40	A Distancia	
MÓDULO 3: JERARQUÍAS, PRODUCCIONES Y APROPIACIONES DESDE LA CULTURA ESCRITA	Bimestral	40	A Distancia	
MÓDULO 4: LENGUAJES Y TEXTOS EN EL MUNDO GLOBAL DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS	Bimestral	40	A Distancia	
MÓDULO 5: APUNTES PARA LA TAREA COTIDIANA DE ENSEÑAR A LEER Y ESCRIBIR	Bimestral	40	A Distancia	
MÓDULO TALLER DE ESCRITURA I	Bimestral	30	A Distancia	
ACTIVIDADES ACADÉMICAS PRIMER CICLO	Anual	114	A Distancia	
COLOQUIO FINAL.	Mensual	14	A Distancia	

**TÍTULO: DIPLOMADO SUPERIOR EN CIENCIAS SOCIALES CON MENCIÓN EN LECTURA
ESCRITURA Y EDUCACIÓN - Modalidad a Distancia**

CARGA HORARIA TOTAL: 378 HORAS

acu

5/11 all